

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 28 de junio de 2018, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la Declaración de Zona de Gran Afluencia Turística, a efectos de horarios comerciales, del núcleo de La Barrosa y Los Gallos en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, se hace público que, mediante Resolución del Director General de Comercio de 21 de junio de 2018 se declara zona de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, el núcleo de la Barrosa y Los Gallos pertenecientes al término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz) con la vigencia y los períodos que a continuación se relacionan:

- Períodos y vigencia:
- Semana Santa, de Domingo de Ramos a Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2019, 2020, 2021.
- Período estival, desde el 15 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, para el año 2018 y desde el 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2019, 2020 y 2021.

Sevilla, 28 de junio de 2018.- El Director General, Raúl Perales Acedo.